En esta ventana se realiza la configuración de los conceptos que se utilizarán en los procesos masivos de SICOF.

Relación entre Conceptos.

Podemos definir relaciones entre los registros que se están subiendo en el archivo a SICOF, las cuales pueden existir de dos tipos:

A) Relación por concepto. En ésta se define la relación entre los conceptos que afectan al mismo tercero, por ejemplo, si existe un concepto de “BF01 Base Factura 01” el cual indica que es el valor base de una factura, podemos crear un concepto llamado “RT02 Retención 02”, y en campo “Concepto” podemos hacer referencia a “BF01”, indicando que “RT02” afecta el valor de “BF01” y se puede asociar para el mismo tercero definido en el archivo de carga.

B) Relación por grupo. Aquí se define le relación entre los conceptos que afectan a otro tercero, por ejemplo si tenemos un concepto de “SB01 Sueldo Base 01” y un concepto de “AS02 Aporte de Salud 02”, entonces en AS02 se puede definir en el campo “Grupo” un valor de “1”, para indicar que agrupe los conceptos de grupo 1 y lo que ocurra en el sistema con los valores calculados de “AS02” afecten al concepto “SB01” pero afectando a un tercero distinto al ingresado en el concepto “SB01”.

From:
https://wiki.adacsc.co/ - **Wiki**

Permanent link:
https://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:financiero:tesoreria:interface:conceptos&rev=1527262314

Last update: **2018/05/25 15:31**